

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 762/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ALAMO LEON frente a WORKING SERVICIOS HOTELEROS ETT SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que *estimando parcialmente la demanda* interpuesta por DÑA. MARÍA ÁLAMO LEÓN contra WORKING SERVICIOS HOTELEROS, SL debo declara y declaro la **improcedencia del despido** y en consecuencia condeno a la empresa WORKING SERVICIOS HOTELEROS, SL, entendiendo efectuada la opción por la indemnización y declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, a que abone al actor la indemnización cifrada en **282,08 €** a razón de 33 días desde la antigüedad hasta la fecha de la Sentencia y con salario del hecho primero, así como al abono de los salarios de tramitación en la cantidad de **2.390,67 €**, calculados desde la fecha del despido hasta la presente Sentencia, deducidos los periodos de su trabajo para otras empresas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. MARIA ALAMO LEON y WORKING SERVICIOS HOTELEROS ETT SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.694/19)

